

N° Entidad Local 01-29007-5 C.I.F.: P-2900700-B

Juan Rodríguez Cruz, Técnico Medio de Administración General y funcionario de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, emite el presente

## **INFORME**

Asunto: Indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo.

## NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno..
  - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ordenanza de transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (la Ordenanza municipal).

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El artículo 8.f de la Ley 19/2013 establece que se harán públicas las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.

Dicha obligación también viene recogida en el artículo 11.c) de la Ley 1/2014 que establece que se deben hacer públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en el cargo.

De acuerdo con lo anterior se

## **HACE CONSTAR:**

Que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) no tiene aprobado ningún tipo de indemnización a percibir por los cargos públicos con ocasión del abandono o cese en sus cargos.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada en la firma digital.
Unidad de Transparencia
Fdo.: Juan Rodríguez Cruz
Técnico Medio de Administración General